



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3513

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

ACUERDO del Pleno de fecha 13 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Zuera, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Zuera.

Aprobado inicialmente el Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Zuera, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de abril de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://zuera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Zuera, a 5 de mayo de 2023. — El alcalde-presidente, Luis Antonio Zubieta Lacámara.